I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0451.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman**: Página 1 a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

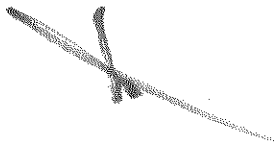

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

[redacted]

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP. 0451.2016
BITACORA: 13/G3-0235/06/16

Pachuca, Hidalgo. 11 de Julio de 2016

163080

RECIBIDO VENTANILLA UNICA
02 AGO 2016
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

CC. LUIS ANTONIO MONTIEL CASTELAN, PRESIDENTE;
GONZALO RAMOS LOPEZ, SECRETARIO Y
ALBERTO CASTELAN VERA, TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO NOPALILLO
CALLE DOM. CONOCIDO S/N NOPALILLO
C.P 43580 EPAZOYUCAN, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 133.02.03.1458.2016 de fecha 11 de Julio de 2016, para el predio denominado EJIDO NOPALILLO, que cuenta con el código de identificación 13-022-NOP-001-16 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de entificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inical	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa*, (Oyamel), 85.356 Metros cúbicos	11	1	11	16245036	16245046
madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa*, (Oyamel), 18.291 Metros cúbicos	2	1	2	16245047	16245048
brazuelos, *Abies religiosa*, (Oyamel), 12.194 Metros cúbicos	3	1	3	16245049	16245051

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP. 0451.2016
BITACORA: 13/G3-0235/06/16

Pachuca, Hidalgo. 11 de Julio de 2016
163080

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza. - Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado. - maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

16 FOLIOS

FVC/AVP/EGA